

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles treinta de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 212 de fecha 23 de noviembre de 2022.**

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Excusa**
- 4. Recursos de revisión**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Conflictos de competencia**
- 7. Juicio agrario (anexo)**
- 8. Acuerdos sobre juicios de amparo (anexo)**
- 9. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 212 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

### **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Excusa**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que en el siguiente asunto se retira de la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por ser quien presenta la excusa; de resultar fundada también se retiraría del recurso de revisión 268/2022-18 por excusa 25/2022 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 22 de junio de 2022.**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

### **1. Excusa número 57/2022; recurso de revisión número 459/2022-18; juicio agrario 541/2019, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al acreditarse los elementos de procedencia de la Excusa 57/2022 y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 459/2022-18 del índice de este Tribunal.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4. Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Recurso de revisión número 268/2022-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 4 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 249/2013; restitución de tierras en el principal y nulidad de actos y documentos en renconvención; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Váldez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios analizados, y advertirse violación procesal de oficio, se revoca la sentencia recurrida, y se ordena la reposición del juicio agrario 249/2013, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**2. Recurso de revisión número 89/2022-31, Municipio de Coatepec, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 29 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 923/2017 y conexos 467/2017 y 468/2017; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Ma. Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios segundo y tercero, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el párrafo 66 de la presente resolución.

- 3. Recurso de revisión número 179/2022-20; Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 10 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 746/2016; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados anunciados por la Magistrada Ponente para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer, y sólo una parte de ellos fundado, se modifica la sentencia impugnada para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

- 4. Recurso de revisión número 282/2022-16, Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 15 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 988/2012; nulidad de resoluciones agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes y fundado pero insuficiente los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada y su aclaración de veintidós de marzo de dos mil veintidós, por los argumentos vertidos en el considerando sexto de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara se retira de la sesión por excusa 41/2022 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 24 de agosto de 2022, por lo que suple en funciones de Magistrado Presidente el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- 5. Recurso de revisión número 320/2022-56, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 21 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 140/2014; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Agustín Hernández González; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 9 de noviembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el agravio hecho valer, se modifica la sentencia impugnada, para los efectos mencionados en la parte considerativa del presente fallo.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

- 6. Recurso de revisión número 366/2022-33, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 16 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 53/2018; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes e infundados los agravios, se confirma la sentencia impugnada.

- 7. Recurso de revisión número 403/2022-28; Estado de Sonora; sentencia recurrida 31 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 361/2019; restitución de tierras ejidales; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes e infundados

los agravios hechos valer y como se expone en la parte considerativa de la presente resolución, se confirma la sentencia impugnada.

- 8. Recurso de revisión número 501/2022-16; Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 31 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 317/2019; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por falta de legitimación el recurso de revisión interpuesto por los integrantes del comisariado ejidal, así como improcedente por materia el interpuesto por la parte recurrente.

- 9. Recurso de revisión número 543/2022-23; Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México; sentencia recurrida 31 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 309/2019; nulidad de actos y documentos en el principal y cumplimiento de contrato de servidumbre de paso en reconvencción; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

- 10. Recurso de revisión número 546/2022-23; Municipio de Acolman, Estado de México; sentencia recurrida 15 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 518/2019; nulidad de actos o contratos; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisete Reyes Morales.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse ninguna de las hipótesis referidas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

**11. Recurso de revisión número 563/2022-55; Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 421/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**12. Recurso de revisión número 87/2022-31; Municipio de Coatepec, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 29 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 467/2017 conexo con el 468/2017 y 923/2017; plenaria de posesión y conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Ma. Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar en una parte, fundados y suficientes los agravios, primero y segundo, se revoca la sentencia impugnada para que el Tribunal *A quo* reponga el procedimiento y acate los efectos precisados en el párrafo 69. Lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

- 13. Recurso de revisión número 88/2022-31; Municipio de Coatepec, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 29 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 468/2017 conexo con el 467/2017; plenaria de posesión y conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Ma. Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada en términos de lo señalado en la parte considerativa y para los efectos precisados en el párrafo 51 de la presente resolución.

- 14. Recurso de revisión número 118/2022-13; Municipio de Ameca, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 19 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 394/2001; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Javier Rodríguez Cruz; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de noviembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición anunciada por el Magistrado Ponente para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertir lo fundado del primer agravio, inoperante el segundo, y la existencia de violaciones al procedimiento lo procedente es revocar la sentencia impugnada, por los motivos y fundamentos plasmados en el considerando cuarto y para los efectos indicados en el considerando quinto del presente fallo. En virtud de lo anterior, el Tribunal *A quo* deberá reponer el procedimiento.

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**15. Recurso de revisión número 552/2022-47, Municipio de Petlalcingo, Estado de Puebla; sentencia recurrida 21 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 674/2017; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**16. Recurso de revisión número 557/2022-11, Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 17 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 76/2017; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zuñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**5. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Excitativa de justicia número 170/2022-36, Municipio de José Sixto Verduzco, Estado de Michoacán; juicio agrario 1421/2011; Magistrada Licenciada Fabiola Hernández Ortiz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo,

- 2. Excitativa de justicia número 188/2022-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 268/2021; Magistrada Licenciada Ana Lucía Duarte Flores.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

- 3. Excitativa de justicia número 187/2022-53, Municipio de Apaseo El Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 139/2019; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta respecto a la omisión de emitir sentencia por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, sin embargo, ante la falta de notificación personal del acuerdo respectivo, en evidente incumplimiento de la misma determinación adoptada por dicho juzgador agrario, la misma excitativa se declara fundada, a fin de que, de manera inmediata, atienda lo instruido en el considerando tercero de la presente resolución.

## **6. Conflictos de competencia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

- 1. Conflicto de competencia número 5/2022-6-20, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario T.U.A. DTO. 6 489/2022, T.U.A. DTO. 20 533/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo argumentado y fundado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en Monterrey, Nuevo León, conocer y resolver el juicio agrario 489/2022 de su índice.

**2. Conflicto de competencia número 8/2022-6-20, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario T.U.A. DTO. 6 484/2022, T.U.A. DTO. 20 541/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 484/2022 al rubro mencionado.

**3. Conflicto de competencia número 11/2022-6-20, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario T.U.A. DTO. 6 482/2022, T.U.A. DTO. 20 538/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 482/2022 al rubro mencionado.

**4. Conflicto de competencia número 14/2022-6-20, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario 458/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al

Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 458/2022 al rubro mencionado.

**5. Conflicto de competencia número 17/2022-6-20, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario 460/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 460/2022 al rubro mencionado.

**6. Conflicto de competencia número 19/2022-6-20, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario 662/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 662/2022 al rubro mencionado.

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**7. Conflicto de competencia número 6/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario T.U.A. DTO. 6 488/2022 y posterior, T.U.A. DTO. 20 534/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 534/2022 al rubro mencionado.

**8. Conflicto de competencia número 9/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario T.U.A. DTO. 6 483/2022 y posterior, T.U.A. DTO. 20 540/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 540/2022 al rubro mencionado.

**9. Conflicto de competencia número 12/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario T.U.A. DTO. 6 456/2022 y posterior, T.U.A. DTO. 20 537/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 537/2022 al rubro mencionado.

**10. Conflicto de competencia número 15/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario 457/2022 y posterior, T.U.A. DTO. 20 528/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al

Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 428/2022 al rubro mencionado.

- 11. Conflicto de competencia número 18/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Juicio agrario 490/2022, T.U.A DTO. 20 531/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 531/2022 al rubro mencionado.

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

- 12. Conflicto de competencia número 4/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; juicio agrario 532/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20); (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de noviembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 532/2022 al rubro mencionado.

- 13. Conflicto de competencia número 7/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; juicio agrario 601/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20); (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de noviembre de 2022).**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 601/2022 al rubro mencionado.

**14. Conflicto de competencia número 10/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; juicio agrario 539/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García (Distritos 6 y 20); (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de noviembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 539/2022 al rubro mencionado.

**15. Conflicto de competencia número 13/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; juicio agrario 536/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García); (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de noviembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 536/2022 al rubro mencionado.

**16. Conflicto de competencia número 16/2022-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; juicio agrario 529/2022; Magistrados Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García); (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 23 de noviembre de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el conflicto de competencia interpuesto; en los términos de lo razonado y argumentado en el considerando tercero de este fallo, corresponde al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, conocer y resolver el juicio agrario 529/2022 al rubro mencionado.

## **7. Anexo**

### **Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1. Juicio agrario número 423/1997; Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

## **8. Anexo**

### **Acuerdos sobre juicios de amparo**

### **Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**1. Recurso de revisión número 72/2020-21, Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; juicio de amparo 270/2021; C.A.D. 152/2021; conflictos por límites y restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se dejan sin efectos las sentencias de siete de agosto de dos mil veinte, así como las diversas de seis de julio y once de octubre de dos mil veintidós, emitidas en cumplimiento de ejecutoria; con fundamento en el artículo 8 fracción II del Acuerdo General 2/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de dos mil veintidós, tórnese a la Magistratura numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración del Pleno.

**2. Recurso de revisión número 227/2021-55, Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo; juicio de amparo 137/2022; C.A.D. 190/2021; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de catorce de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 8 fracción II del Acuerdo General 2/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de dos mil veintidós, tórnese a la Magistratura numeraria 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del juicio agrario referido, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

/

## **Presentación de demandas**

### **1. Recurso de revisión 214/2022-30; C.A.D. 246/2022; Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guarden, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva, sin necesidad de fijar garantía al respecto, toda vez que se trata de una persona moral oficial y se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 7º Y 137 de la Ley de la Materia.

### **2. Recurso de revisión 321/2022-56; C.A.D. 245/2022; Estado de Nayarit, restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que se concede para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guarden, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva, sin necesidad de fijar garantía al respecto, toda vez que se trata de una persona moral oficial y se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 7º Y 137 de la Ley de la Materia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**9. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

1